

13

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3374



Fecha de ingreso: 16-10-2024

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-01-2025

Folio: 2024-3374

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DAVID VARGAS MIRELES

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-255-00024-00-0000

Propietario: DAVID VARGAS MIRELES

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA 7552 COLONIA

SUBDIRECTOR DE ADMÓN. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE JUNIO DE 2025

3. CORROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Deposición	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	98.00	118.77	59.90		22,828.93
1990340	REVISION DE PLANOS	1	98.00	118.77	59.90		901.14
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	13.00	0.00	0.00		169.37
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	2	111.00	118.77	59.90		628.99
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	98.00	118.77	59.90		2,282.89
TOTALES			431.00	475.08	239.60		26,811.32

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1992 ANDREA AGUILAR SALGADO - OBEA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO

JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRÉTE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocarlo al ródulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-01-2025 10:34:59

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302d02147ce9d676617cf8f7800eb3107a6142e083c6399021500943537191ca3f73fd2a49c9c5b2f2ce747f8f048